



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC 2012

RES. H N° 2117-12

Exptes. N° 5.202/12, 5 2 20 - 12 , 5 2 21 - 12 , 5 2 22 - 12

**VISTO:**

Las notas mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación solicita la implementación del Convenio-Programa N° 46/08-Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales-PROSOC; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mencionado convenio-programa prevé incrementar a semiexclusiva la dedicación de docentes que se desempeñan en la Carrera de Ciencias Sociales;

QUE los Prof. María Celeste JUAREZ, Alejandro LOPEZ, Jorge Gustavo MONTOYA y Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, cumplen con los requisitos exigidos por el convenio-programa antes mencionado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 760 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

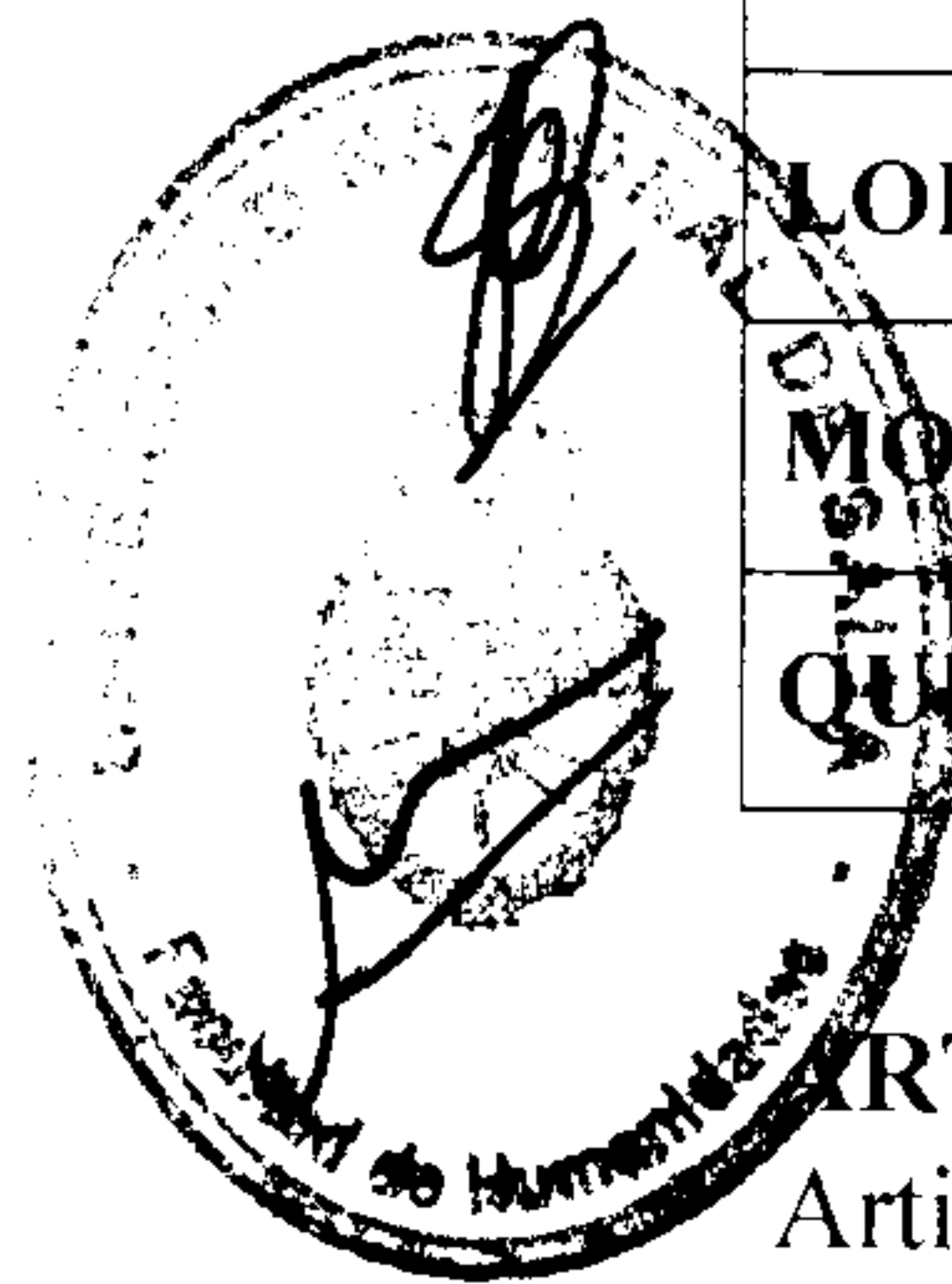
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-CONCEDER** incremento de dedicación, a los docentes conforme el siguiente detalle, a partir del 4 de Diciembre de 2012, en el marco de lo establecido por el Convenio-Programa N° 46/08-PROSOC.

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Incremento	Asignatura
JUAREZ, María Celeste	6735	JTP	De simple a semiexclusiva	Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis
LOPEZ, Alejandro	6514	PAD	De simple a semiexclusiva	Legislación y Ética en la Comunicación
MONTOYA, Jorge Gustavo	7179	JTP	De simple a semiexclusiva	Legislación y Ética en la Comunicación
QUINTANA, Sergio Antonio	6150	ADI°	De simple a semiexclusiva	Historia Regional



**ARTICULO 2.- IMPUTAR** el gasto que genera el incremento de dedicación concedido en el Artículo 1° a lo dispuesto por el Convenio-Programa N° 46/08-PROSOC.

...//



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

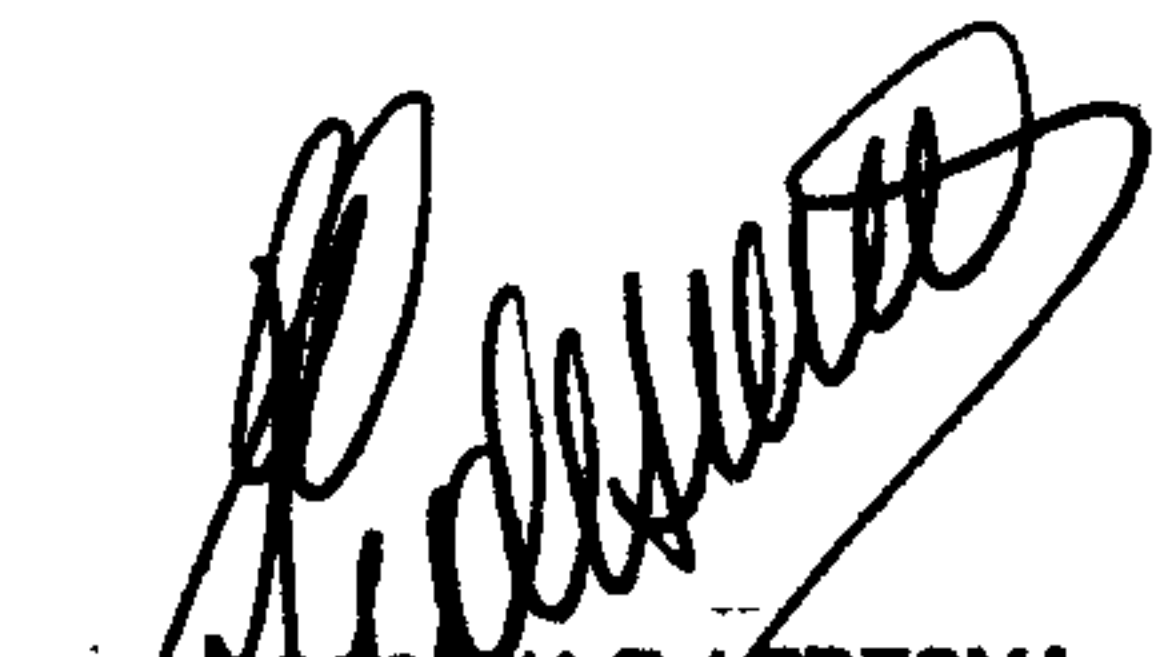
...//

Res. H N°: **2117-12**

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

  
**DR. ROSANNA E. LEDESMA**  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLOR de MARIA del V RIORDAN  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UN Sa